

Recomendación 36/2016

Expediente: 309/2014

Fecha de emisión de la Recomendación: 24 de noviembre de 2016.

Extracto:

El tres de octubre de dos mil catorce, se recibió escrito que presentó un Defensor Público Federal en el que indicó que al rendir declaración preparatoria un hombre argumentó que momentos después de su detención policías ministeriales lo golpearon con puños y pies a un costado del abdomen y en la cabeza, le quitaron la factura de su vehículo y los documentos que contenían las bajas de los anteriores dueños, sin que los pusieran a disposición del Representante Social de la Federación. El veinte de octubre de dos mil catorce, el hombre ratificó la queja.

Se concluyó que se afectó al quejoso sus derechos a la libertad personal, legalidad y presunción de inocencia por parte de dos policías estatales.

Del estudio de las constancias, se consideró que los policías estatales aprehensores incumplieron disposiciones contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes, pues la detención y revisión que realizaron al quejoso no reunieron los requisitos previstos por los citados ordenamientos por lo que los citados actos fueron arbitrarios.

Por ello, se recomendó al Secretario de Seguridad Pública del Estado iniciar procedimiento de responsabilidad administrativo disciplinario a los dos policías estatales responsables de las violaciones a los derechos humanos y ha éstos últimos cumplir lo previsto por el artículo 16 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos al realizar detención y revisión de personas.

Esta es una versión pública extractada de la recomendación que fue emitida dentro del expediente de queja 309/14. No está destinada a producir efectos legales. La versión oficial esta contenida en el expediente citado.